

Ma. M^{or}, Noble y M^{or} Real Z^{ud}.
 de Lorca en Veinte y Cinco días de Agosto
 de Septiembre de mill seiscientos Veinte y un
 años se juntaron a Consejo los ^{re} Lorca
 Justicia y Regim^o. de ella en las salas de sus
 Ayuntamiento para tratar cosas de cantonal
 servicio de su Mage^d. bien y utilidad de esta
 Republica es saber el Sr. D^o Juan. Escob
 Cano y Medrano Corregidor de esta Z^{ud}.
 los ^{re} D^o Pedro Arce y Menchison de fe
 rez ma^{or} D^o Juan feliz Matheos D^o Martin
 fernex D^o Juan fernandez Gineco D^o Pedro
 Villanueva Sarrillo D^o Juan Antonio Ruiz
 Jimenez D^o Pedro Joseph de Oseay Mula
 D^o Juan Gregorio Albuquerque D^o Juan
 Giney y Quinones.

En este estado con permiso de esta Z^{ud}. salio este Ayunta
 miento el Sr. D^o Juan Giney y Quinones quien dexo
 su voto y parecer al Sr. D^o Martin fernex con quien
 se conforma en lo que la Z^{ud}. acordare =

Executor de la
 Casam. y media
 Annata de la Ma
 draba =

En este Ayuntamiento se ha visto un despacho
 del Sr. Corregidor de la Z^{ud}. de Murcia y
 Super intendente general de Rentas Reales de
 el Reyno en que da Comision a D^o Juan. Lo

